

De acuerdo a la Ordenanza N° 179/86 del Consejo Superior de la UNLP y la Res. C.A N° 129/06 de la FCAyF, la documentación necesaria que debe presentarse para inscribirse a un cargo de Profesor Ordinario es la siguiente:

- 1) Solicitud de inscripción en el concurso (la planilla se entrega y completa en la oficina de Concursos de la FCAyF). La inscripción se realiza en forma personal (presentar nuevo DNI/DNI libreta celeste y fotocopia de ambos lados)¹ o por intermedio de un apoderado (arts. 34°, 35° y 36° de la Ordenanza N° 101/72 de Procedimientos Administrativos de la UNLP).

A los efectos de la recepción de las notificaciones deberá constituirse domicilio legal en el radio urbano de la ciudad de La Plata (delimitado por las calles 122 a 31 y 32 a 72), pero no se podrá hacerlo en las oficinas públicas (Cursos, Laboratorios, Institutos, Centros de Investigación de la UNLP, etc. Ej: INFIVE).

En caso de no poseer domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad, puede declararse² una casilla de correo electrónico en la cual se aceptará recibir todas las notificaciones (art. 20 Ordenanza N° 101/72).

- 2) Seis (6) copias del Currículum vitae para Profesores en formato normalizado, aprobado como anexo II por Res. C.A N°129/06 de la FCAyF (puede descargarse como archivo adjunto en la sección “docentes” de la página de concursos). Los cv deben estar firmados en cada hoja.
- 3) Documentación respaldatoria (probatorias) que acredite lo expuesto en el Currículum Vitae, presentada en sobre/carpeta/caja de cartón, plástica. El medio seleccionado para la presentación deberá tener escrito: datos del aspirante (apellido y nombres), el cargo al cual se presenta (cargo, dedicación y curso) e indicación que corresponde a las probatorias.
Aclaración: en caso de presentarse a más de un concurso dentro del mismo llamado, puede utilizarse un solo juego de probatorias (en la portada deberá indicarse todos los concursos a los cuales se inscribe).
- 4) Copia del título máximo o superior expedido por Universidad Nacional de la República o Instituto acreditado del extranjero. Si los títulos de grado y/o académicos no fueron otorgados por esta Unidad Académica, deberán presentarse los originales y copias de los mismos a fin de que la autoridad certifique que son copias de los originales.

¹ DNI tapa verde, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica sólo es válido hasta el 31/3/17

² En el ítem “domicilio de notificaciones dentro del Radio Urbano...” punto “antecedentes personales” del cv normalizado, especificar que se acepta recibir notificaciones en forma electrónica.

- 5) Plan de actividades docentes y metodología para la enseñanza (firmado en la última hoja) que en líneas generales desarrollará en caso de obtener el cargo, acorde con los contenidos y la carga horaria del curso dentro del Plan de estudios Vigente.

Se presenta en un sobre cerrado. En la parte frontal deberán estar escritos los datos del aspirante (apellido y nombres), el cargo al cual se presenta (cargo, dedicación y curso) e indicación que contiene el plan de actividades docentes. En la parte posterior, como medida de seguridad, debe encontrarse la firma del aspirante ocupando las dos partes del cierre de la solapa.

- 6) En caso de que el cargo sea con mayor dedicación, se añadirán propuestas de extensión e investigación que en líneas generales desarrollará en caso de obtener el cargo, ambas firmadas en la última hoja.

Se presentan en dos sobres separados cerrados. Cada sobre, en su parte frontal, deberá tener escrito los datos del aspirante (apellido y nombres), el cargo al cual se presenta (cargo, dedicación y curso) e indicación que contiene la propuesta de extensión/investigación respectivamente. En la parte posterior, como medida de seguridad, debe encontrarse la firma del aspirante ocupando las dos partes del cierre de la solapa.

Si el cargo es de mayor dedicación asignada a la docencia, el aspirante presentará solamente una propuesta de actividades docentes (punto 5) firmada en la última hoja.

- 7) Nota dirigida al Sr. Decano solicitando la “especial preparación” cuando el aspirante no posea el Título Universitario/no tuviera afinidad temática con la materia en concurso o no cumpliera con la antigüedad necesaria de los artículos 27°, 32° y 33° del Estatuto de la UNLP.